

Recibido
del 3-4-19
P. G.



CONGRESO NACIONAL
Departamento Coordinación de Comisiones
"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

INFORME DE GESTIÓN NO. 4

PRESENTADO POR LA COMISIÓN BICAMERAL CONFORMADA EL 6 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL RECARGO POR MORA EN LOS PAGOS AL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL, FORTALECE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DEL AFILIADO (DIDA) Y MODIFICA EL ESQUEMA DE COMISIONES APLICADO POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE NO. 00995-2019-PLO-SE

Esta Comisión Bicameral, continuando con el proceso de estudio del referido proyecto, se reunió los días 1 y 3 de julio del presente año. En estas reuniones contamos con la presencia de cinco senadores y catorce diputados, además de los representantes de las instituciones, citadas a continuación:

- ✓ Tesorería de la Seguridad Social (TSS)
- ✓ Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)
- ✓ Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)
- ✓ Seguro Nacional de Salud (SENASA)
- ✓ Ministerio de Trabajo
- ✓ Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)
- ✓ Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)
- ✓ Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP)
- ✓ Consultoría del Poder Ejecutivo
- ✓ Confederaciones Sindicales
- ✓ Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)
- ✓ Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).

Los invitados plantearon la posición de las instituciones que representan respecto al proyecto en estudio. El señor **Henry Sahdalá Dumit** Tesorero de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), explicó a la Comisión la situación por la que está atravesando dicha institución, en lo concerniente a la deuda de más de diez mil empresarios y empleadores con la Tesorería, por concepto de atraso en los pagos correspondientes.

.../



CONGRESO NACIONAL
Departamento Coordinación de Comisiones
"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Afirmó que el monto total de la deuda asciende a 339 mil millones de pesos, de los cuales, el 93% corresponde a mora e intereses y el 7% al capital de la deuda.

Añadió que las empresas deudoras corresponden a Pymes y ayuntamientos, y que aunque esos recursos les son descontados a sus empleados, no son reportados a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), lo cual constituye una táctica dilatoria de los empleadores esperando que se le eliminen los recargos y moras para solamente pagar lo correspondiente al capital de la cuota mensual que deben pagar a la Tesorería.

A raíz de lo expresado por el señor Sahdalá, la Comisión acordó acelerar la discusión del proyecto indicado, para hacer eficaz el cumplimiento de la responsabilidad de cada empleador que debe pagar su cuota a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

Por otra parte, el **viceministro de la Presidencia, Juan Ariel Jiménez**, expuso su opinión en relación al esquema de comisiones aplicado actualmente por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), el cual tiene dos tipos: una comisión mensual por administración de los fondos equivalente al 0.5% del salario cotizable, y una comisión anual complementaria, calculada sobre la base del "exceso de rentabilidad".

También explicó, cómo acumulan los trabajadores sus ahorros para su cuenta de capitalización individual, y a su vez cómo se calcula cada mes el ingreso de las AFP por la comisión de administración de fondos. Respecto a esto, dijo que de cada cien pesos de salario de un trabajador, aproximadamente 8 pesos lo acumula en su cuenta, debido a que hay topes de cotización y la ley No. 87-01, que establece Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), dice que el 0.5% de la masa salarial debe pagarse de comisión a las AFP, es decir, que de cada 100 pesos de salario de un trabajador, aproximadamente 50 centavos se les paga a las AFP por manejar su cuenta cada mes.

La Comisión Bicameral analizó también la opinión remitida por la **Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)**, donde manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en estudio, en los primeros tres puntos referidos en el oficio de remisión del Poder Ejecutivo referente al citado proyecto y que el cuarto punto, que trata sobre las comisiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), sea tratado en la modificación íntegra de la ley 87-01.




CONGRESO NACIONAL
Departamento Coordinación de Comisiones
"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Igualmente, las centrales sindicales plantearon su posición sobre el proyecto en estudio y manifestaron su apoyo en lo referente al fortalecimiento de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), pues entienden la importancia del rol que desempeñan ambas intuiciones, pero en lo relativo al esquema de afiliación en el Régimen Contributivo, así como el establecimiento del nuevo esquema de comisiones al saldo de los afiliados a la cuenta de Capitalización Individual, expresaron no estar de acuerdo y sugieren una modificación integral a ley No. 87-01.

La Comisión Bicameral, para avanzar en el estudio del proyecto continuará realizando reuniones regulares, hasta concluir con el mismo; en virtud de lo cual, convocó, para el lunes 8 de julio del presente año, a las 3:00 de la tarde.

Para conocimiento del Pleno:



José Rafael Vargas Pantaleón
Presidente

MRA/ar.
Dpto. Coordinación de Comisiones
03 de julio de 2019.